

CARTA DE INTENCIÓN

El embalse Guaremal ubicado en el Estado Yaracuy, cercano a la población de Yaritagua, ha sido objeto de una fuerte sedimentación debido a la hidrodinámica existente, favorecida por la acelerada intervención de los recursos naturales en la cuenca de aportación.

Esta condición ha inutilizado completamente el embalse, limitando las funciones de control de inundaciones, suministro para acueducto, riego y recreación. Ante esta problemática se ha analizado la situación desde el inicio de la operación del embalse; se ha realizado además la evaluación del vaso de almacenamiento en cuanto, al volumen de sedimentos (Batimetría) y a las características del mismo, determinándose que el embalse ha perdido su capacidad en más del 99%. En cuanto al sedimento, esto no reúne las condiciones para ser considerado como agregado en la industria de la construcción. Puede tener cierta importancia en el mejoramiento de suelos agrícolas debido a su composición textural "Franco Arcillo Limoso".

Para rehabilitar el embalse, es necesario adecuar cierto espacio físico a fin de colocar el sedimento. Es conveniente indicar que el 100% de los terrenos requeridos se ubican dentro del polígono de expropiación del Embalse Guaremal.

Se ha previsto la construcción de 4.000 m de terraplén (diques) que contendrán el sedimento del vaso. De esta manera se recuperará un volumen superior a 2.000.000 m³. en un plazo de tres (3) años, quedando el reservorio en condiciones de prestar en alto porcentaje los servicios previstos al inicio de la construcción.

Para lograr implementar las acciones pertinentes con el fin de rehabilitar el embalse Guaremal, se requiere la aprobación para la utilización de los espacios ubicados en el entorno del embalse de acuerdo a la siguiente identificación:

Área del Estribo Derecho, se presentan terrenos de la Hacienda "El Ingenio", propiedad del Sr. Cruz Sígala; de esta hacienda se estima incorporar unas 28 Ha. Esta superficie se enmarca aproximadamente dentro de las coordenadas UTM: Norte: 1.118.880 y 1.119.490; Y Este: 487.010 y 487.730. Presenta cotas que van desde la 490 hasta la 464 m.s.n.m. y un desnivel de 26 m, siendo el uso actual de esta superficie para el cultivo de caña de azúcar. Área de Estribo Izquierdo: existen aproximadamente 28 Ha. poseídos por la UCLA - Estación de Piscicultura. Esta superficie presenta cotas que van desde la 491 hasta la 454 m.s.n.m. (desnivel = 37 m) y se enmarca aproximadamente dentro de las siguientes coordenadas UTM: Norte: 1.118.163 y 1.118.863; Y Este: 487.240 y 487.840. Una pequeña parte de esta superficie se utiliza como cultivo sin riego (maíz); el resto es barbecho.

Lográndose por mutuo acuerdo entre La Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", con sede en Barquisimeto, Estado Lara, creada mediante Decreto del Ejecutivo Nacional de la República de Venezuela N° 980 del 07 de Noviembre de 1967, publicado en la Gaceta Oficial N° 28.475 de esa misma fecha, representada por el Rector, FRANCESCO LEONE

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

DURANTE, venezolano, mayor de edad, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara, Licenciado en Contaduría Pública, identificado con Cédula de Identidad Venezolana N° 5.239.425, electo para el cargo de Rector de conformidad con lo previsto en el Capítulo 11I del Título 11 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" según consta en esta Acta de Proclamación y Juramentación del 15 de Mayo de 2.002, inserta bajo el N° 67, Tomo 46 de los Libros de Autenticaciones de la Notaría Pública Cuarta de Barquisimeto, en fecha 16 de Mayo de 2002, acorde con lo dispuesto en el Artículo 26 numeral 13 de la Ley de Universidades y el Artículo 12 del Reglamento de La Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", por una parte y por la otra el Instituto de la Vivienda y Equipamiento de Barrios (IVEB), representando en este acto por el Lic. Marcial Rojas, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 6.291.644, representación que consta en Decreto N° 899 publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 2.359 de fecha 03/11/2000, a través de la presente Acta Compromiso, APROBAR de autorizar la utilización de los especificados espacios para la disposición de Iodos a través de la construcción de bermas para la contención del material extraído del embalse para ser depositados en los terrenos señalados en el párrafo anterior, con la finalidad de llevar a feliz termino la ejecución de la obra por parte del Instituto de Vivienda y Equipamiento de Barrios (I.V.E.B) y contribuir de esta forma con el bienestar general de la colectividad del Municipio Peña, zonas aledañas, en virtud de que el presente proyecto trae beneficios no solo colectivos sino también individuales logrando así solventar la problemática existente, lográndose la ejecución de una de las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto "Dragado y Acondicionamiento del Embalse Guaremal, Municipio Peña".

En ningún momento, la colocación de los citados sedimentos obstaculizará el proyecto de expansión previsto por la Estación de Piscicultura de la UCLA, para ampliar sus instalaciones (mediante la construcción de lagunas) con fines académicos y prestación de bienes y servicios a la comunidad. Por otro lado, culminada la obra de dragado, se le debe reponer a la Estación la disponibilidad de agua a través de tubería de 6 pulgadas la cual le fue retirada cuando comenzaron los problemas hídricos en el embalse.

El Instituto de Vivienda y Equipamiento de Barrios en atención a la presente Acta, se compromete asumir de ser el caso al resarcimiento de cualquier daño eventual que pudiera ocasionarse en la ejecución del señalado proyecto a los propietarios ya identificados. Es todo, se leyó y en señal de conformidad firman. En Yaritagua a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.

Por la Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado"

Por El Instituto de Vivienda y
Equipamiento de Barrios

Lic. Francesco Leone

Lic. Marcial Rojas

Rector
UCLA

Presidente
IVEB

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).